



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13239

Lunes 2 de Septiembre de 2019

Edición de 6 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega  
Ministro de Gobierno

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Leonardo Javier De Bella  
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

**Año 2019 - Ley VII N° 88 - Dto. N° 945-** Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a utilizar Dólares Estadounidenses del saldo al que se refiere el inciso d) del artículo 10° de la Ley VII N° 72 ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2019 - Res. N° 117, 118 y V-120** ..... 2-3  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
**Año 2019 - Res. N° IV-96** ..... 3  
Ministerio de Turismo  
**Año 2019 - Res. N° XXVII-31** ..... 3  
Dirección General de Rentas  
**Año 2019 - Res. N° 558** ..... 3  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
**Año 2019 - Res. N° XVI-52** ..... 3

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Subsecretaría Unidad Gobernador y Ministerio de Salud  
**Año 2019 - Res. Conj. N° XXIX-53 y XXI-204** ..... 3

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 4-6

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

**AUTORIZÁSE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL  
A UTILIZAR DÓLARES ESTADOUNIDENSES DEL  
SALDO AL QUE SE REFIERE EL INCISO d) DEL  
ARTÍCULO 10° DE LA LEY VII N° 72.-**

**LEY VII N° 88**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a utilizar para gastos de personal inciso 1) hasta un máximo de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES (U\$S 15.000.000) del saldo al que se refiere el inciso d) del artículo 10° de la Ley VII N° 72, en atención a la grave y extraordinaria situación económica - financiera.

Artículo 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

CAMINO A JACQUELINE CELESTE  
Vicepresidente 2°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 945/19**  
**Rawson, 30 de agosto de 2019**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a utilizar para gastos de personal inciso 1) hasta un máximo de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES (U\$S 15.000.000) del saldo al que refiere el inciso d) del artículo 10° de la Ley VII N° 72; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 29 de agosto de 2019 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Consti-

tución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: VII N° 88

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Dr. FEDERICO MASSONI

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. N° 117**

**23-08-19**

Artículo 1°.- RECONÓCESE como legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2015 con la firma «TECHNICAL COMPUTERS S.R.L.» domiciliado en Paraguay N° 52 de la ciudad de Trelew, correspondiente a la adquisición de UNA (1) impresora; y con la firma «LINDENBLATT INFORMÁTICA ELECTRICIDAD» de Clara Daniela SZIFRON, domiciliado en Gregorio Mayo N° 106 de la ciudad de Rawson, en concepto de UNA (1) computadora de escritorio, destinadas para Mesa de Entradas y Salidas de ésta Secretaría Privada.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 13.625,00), se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 10- Programa 01- Actividad 1- Inciso 4.3.6.- Fuente de Financiamiento 111.- Ejercicio 2019 por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 11.430,00) y en la Jurisdicción 10- SAF 10- Programa 01- Actividad 1- Inciso 4.8.1.- Fuente de Financiamiento 111.- Ejercicio 2019 la suma de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$ 2.195,00).-

**Res. N° 118**

**26-08-19**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «AUTOS DEL SUR S.A. Concesionario Oficial Toyota» con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen N° 1340 de la ciudad de Trelew, correspondiente a la adquisición de repuestos para el vehículo oficial Modelo SW-4, Patente LVI-184.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 96.162,62) se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 10- Programa 01- Actividad 01- Incisos 3.3.2- U.G. 11999- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 1.11.-

**Res. N° V-120**

**23-08-19**

Artículo 1°.- Asignar a La Secretaría General

de Coordinación de Gabinete, a Supervisar evaluar y auditar el desarrollo de las distintas actuaciones que se practiquen en el marco de Convenios celebrados entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadística y Censos u otro organismo que a futuro la reemplace.

Artículo 2°.- Establecer como requisito de eficacia y validez, la previa intervención de La Secretaría General de Coordinación de Gabinete, en todo acto que implique erogación o disposición de sumas dinerarias previstas y vinculadas a los Convenio señalados en el Artículo 1.

Artículo 3°.- La Secretaría General de Coordinación de Gabinete podrá auditar la gestión técnica y administrativa de las actividades previstas por los Convenios suscriptos y que a futuro se suscriban, y del uso de los fondos que en consecuencia el INDEC remita.

---

#### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

##### Res. N° IV-96 28-08-19

Artículo 1°.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo, a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, dada las constancias obrantes en el Expediente N° 1341 - MFyPS - 2019.-

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

---

#### MINISTERIO DE TURISMO

##### Res. XXVII-31 26-08-19

Artículo 1°.- Rectifíquense los Artículos 3° y 4° de la Resolución XXVII N° 35/18, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente, cuarenta y dos (42) días de Licencia Anual Reglamentaria por el periodo 2018, quedando cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al periodo 2017, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR, pendiente de pago hasta contar con la disponibilidad presupuestaria».-

«Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción / SAF: 80- Ministerio de Turismo- Programa: 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad: 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera».-

#### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

##### Res. N° 558 15-08-19

Artículo 1°.- Fíjese el día 27 de septiembre de 2019 para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa anterior al año 2.009, según detalle que consta desde fs. 211 a 361 inclusive del Expediente N° 427/19-D.G.R., transcribiéndose al Libro de Actas N° 5 rubricado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 17 de Octubre del 2.018.-

I: 29-08-19 V: 04-09-19

---

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

##### Res. N° XVI-52 27-08-19

Artículo 1°.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18°, Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 12 de noviembre del año 2017 y hasta el día 16 de noviembre del año 2017, inclusive a favor del agente CARDASCIA, Juan Pedro (M.I. N° 29.793.372- Clase 1982) cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004- Clase IV- Categoría 4- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporaria, dependiente de la Dirección Social de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV N° 5.-

---

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

##### SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR Y MINISTERIO DE SALUD

##### Res. Conj. N° XXIX-53 SUG y XXI-204 MS 27-08-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones, a partir del 5 de agosto de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en la Subsecretaría de Unidad Gobernador dependiente del Gobernador de la Provincia del Chubut, al Doctor Fabián Rodolfo ZAMORA (M.I. N° 20.801.537 - Clase 1969), quien revista el cargo de Agrupamiento A- Clase I- Grado I- Categoría 9- Planta Temporaria, dependiente del Hospital Zonal Trelew- Dirección Provincial Área Programática Trelew- Ministerio de Salud.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal del Ministerio de Salud.-

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: «Mora, Juana s/Sucesión Ab- Intestato (Expte 541 Año 2019), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).-

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en un Diario Local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, 23 de julio de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 29-08-19 V: 02-09-19

## EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAIGORRIA FRUCTUOSO LINDOR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Baigorria Fructuoso Lindor S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1646/2019).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 2 de 2019.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 29-08-19 V: 02-09-19

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DIAZ PANIAGUA MARIA WILMA y ELISEO SILVA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimien-

to de ley.

Trelew, abril 22 de 2019

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 30-08-19 V: 03-09-19

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier- Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ANGELINI, NELSON OMAR, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Angelini, Nelson Omar s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 000305/2019.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 26 de 2019.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 02-09-19 V: 04-09-19

## EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVAREZ AMELIA ISABEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Alvarez Amelia Isabel s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1729/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 14 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 02-09-19 V: 04-09-19

## EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rio Cuarto, en los autos: «ANGELINO, ANTONIA MARCELINA- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 392678)» resolvió por SENTEN-

CIA NUMERO: 24. RIO CUARTO, 16/05/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Antonia Marcelina Angelino, sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad en la matrícula N° 1.389.306, antecedente Folio N° 35003, año 1965, consistente en una «Fracción de terreno, constituido por lote UNO, así designado en el plano confeccionado por el topógrafo Heriberto Amado Roldán, que obra agregado al protocolo del año 1959 (Esc. Spertino, Reg. 414), como folio 368, para la subdivisión del solar letra H, de la manzana CUARENTIOCHO del plano de este pueblo de Coronel Moldes, Colonia Domingo Funes, Dpto. Rio Cuarto, Pedanía Tres de Febrero, de esta provincia, que mide: 11, 50m. de frente al NO, por 22 m de fondo al SO, lo que hace una superficie 253 m. lindando: al NO, calle Uruguay; al SO, calle Cervantes; al NE, con lote 2 de la misma subdivisión; y al SE, solar 3 de la misma subdivisión». II.- Ordenar al Registro General de la Provincia anotar que por esta sentencia se ha declarado adquirido por prescripción, por parte de la Sra. Antonia Marcelina ANGELINO, el inmueble inscripto en la matrícula 1389306. A tal fin, líbrese el pertinente oficio. III.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial y en un diario local por diez veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor a treinta (30) días. IV.- Imponer las costas a Antonia Marcelina Angelino, difiriendo la regulación de honorarios del Dr. Facundo Rossi Jaume, para cuando haya base económica cierta para practicarla-Protocolícese, hágase saber y dese copia.

Fdo. BENTANCOURT, Fernanda JUEZ/ADE 1RA INSTANCIA.

ALEJANDRA M. MORENO  
Secretaria

P: 13, 14, 20, 21, 26, 27, 30-08, 02, 05 y 06-09-19

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**Inspección General de Justicia**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACUN LEUFÚ S.A.**

Mediante Resolución N° 134/2019, la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut CONCOVA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACUN LEUFÚ SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual se celebrará el día 27 de Septiembre de 2019 en Primera Convocatoria a las 10:00 hs, en la Delegación del

Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut, sita en avenida Rivadavia N° 1301, Planta Baja, intersección Avenida Alsina de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1- Razones por la cuales no se convocó la Asamblea Ordinaria en tiempo oportuno; 2-Tratamiento de la Gestión de los Directores; 3-Designación del Directorio; 4- Vías de acción para el cumplimiento de objeto Social. Se designarán dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de TRES (3) DÍAS de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la ASAMBLEA CONVOCADA. La comunicación deberá cursarse al domicilio designado para la celebración de la Asamblea, Delegación de la Inspección General de Justicia, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.-

Rawson, 27 de Agosto de 2019

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

I: 30-08-19 V: 05-09-19

---

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2019**

Objeto: Adquisición de geomembranas, geotextiles y tuberías de recolección, con colocación incluida (PTRSU).-

Presupuesto Oficial: \$ 3.483.438,00.- pesos tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho.-

Garantía de Oferta: No podrá ser inferior al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.-

Consulta de Pliegos y retiro de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL- Departamento de Compras- San Martín 650- 1° Piso- Esquel- Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborales o vía web <https://www.esquel.gov.ar/licitaciones-publicas>

Presentación de las propuestas y Acto de apertura Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel- Mitre 524- Esquel.-

Acto de apertura: Secretaría de Hacienda- San Martín N° 650- 1° Piso.-

Día: 13 de septiembre de 2019.-

Hora: 10:00hs.-

Expediente N°: 36/2019.-

I: 02-09-19 V: 04-09-19

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50